



NOMBRA COMO ENLACE DE LA LEY DE TRANSPARENCIA A LA FUNCIONARIA SRA. DANELA LINARES MORALES.

# DECRETO Nº 1424 /2020

ARICA, 10 DE FEBRERO DEL 2020.-

### VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" v sus modificaciones; Decreto Alcaldicio Nº 12456, de fecha 04 de Septiembre del 2013, que aprueba el Convenio de Cooperación suscrito entre el Consejo para la Transparencia y la I.M.A., de fecha 24 de Julio del 2013; Decreto Alcaldicio N° 2587, de fecha 20 de Febrero del 2014. que designa las funciones en virtud del cumplimiento de las herramientas del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal al Sr. Benedicto Colina Agriano; Reglamento Nº 07, de fecha 21 de Noviembre del 2014, el cual dicta el Reglamento para el Modelo de Gestión en Transparencia; Memorándum Nº 04, de fecha 29 de Enero del 2020, de Oficina Ley de Transparencia DAI, que solicita instruir Decreto Alcaldicio de designación del Coordinador de la Ley de Transparencia; Registro de Correspondencia Interna Nº 1589, de fecha 28 de Enero del 2020, de la Administración Municipal.

#### CONSIDERANDO:

- a) Que, el coordinador que se encontraba designado don Benedicto Colina Agriano se acogió a renuncia voluntaria, según Decreto Alcaldicio Nº 12414, de fecha 28 de Diciembre del 2019.
- b) Que, de acuerdo a la Estructura Orgánica de las Direcciones Municipales aprobado por el Reglamento N° 04, de fecha 13 de Noviembre del 2019, señala que la Oficina de Lev de Transparencia depende de la Secretaria Municipal.

#### DECRETO:

NOMBRASE como Enlace de la Ley de Transparencia, ante el Consejo de Transparencia y la I. Ilustre Municipalidad de Arica a doña DANIELA LINARES MORALES, C.I. N° Contrata, Técnico, Grado 16°, quien tendrá como función ejecutar los enlaces con el Consejo de la Transparencia, con la finalidad de aplicarlos con la I. Municipalidad de Arica, sus requerimientos, en conformidad al convenio suscrito el 25 de Julio de 2013 y ratificado el 30 de Noviembre de 2017.

Asimismo, deberá informar al Coordinador de Transparencia la implementación de nuevos requerimientos que se establezcan con el Consejo de la Transparencia.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control Municipal, Asesoría Jurídica, Administración Municipal y Secretaría Municipal.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/rpm.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, OFICINA LEY DE TRANSPARENCIA y Archivo.